

RECEPCIÓN DE LOS ÓLEOS EN LAS PARROQUIAS

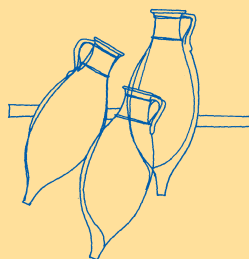
Sería conveniente que los óleos, bendecidos en la misa crismal, se reciban públicamente en las diferentes parroquias de la diócesis.

Esta recepción podría hacerse el Jueves Santo en la misa de la cena del Señor o el Domingo de Pascua en la misa del día (siempre y cuando no se celebre ningún bautizo o confirmación en esa misa o en la Vigilia Pascual).

El rito se desarrollaría en el momento de la presentación de dones, donde junto con el pan y el vino, se ofrecerían también el óleo de los catecúmenos, el óleo de los enfermos y el crisma.

El orden de esta procesión sería el siguiente:

- en primer lugar el óleo de los catecúmenos, que puede ser llevado por alguno de los padres que bautizarán a su hijo durante el año en curso;*
- en segundo lugar el óleo de los enfermos, que puede ser llevado por un enfermo o anciano de la parroquia;*
- en tercer lugar el crisma, que puede ser llevado por uno de los jóvenes que se está preparando para recibir la confirmación;*
- y, finalmente, el pan y el vino.*



Los óleos se colocan en una mesita delante del altar. Terminada la celebración eucarística se trasladan a un lugar digno.

Antes de iniciarse la procesión de ofrendas se puede hacer la siguiente monición:

En este momento, junto con el pan y el vino, también se presentan el óleo de los catecúmenos, el óleo de los enfermos y el crisma que fueron bendecidos por nuestro obispo en la Misa Crismal [celebrada en la catedral]. Estos óleos se emplean en la administración del bautismo, de la confirmación, del orden sacerdotal y de la unción de enfermos y en la dedicación de iglesias y altares. Así, por medio de un signo sensible, como es el aceite, se manifiesta la presencia de Cristo que impregna nuestra vida en diferentes momentos y circunstancias para transformarla.

▣ JOSÉ ANTONIO GOÑI